



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO 1994

NÚM. 59

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 48
celebrada el día 24 de febrero de 1994.

ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa al procedimiento de adjudicación del uso de los refugios cerrados de montaña propiedad de la Dirección General de Montes.

Del Diputado regional señor Olarte Arce, relativa a la matrícula a satisfacer por los alumnos de los cursos de cata populares de la Estación Enológica.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de las medidas oportunas para compensar el efecto negativo para la Comunidad Autónoma de La Rioja de los incentivos fiscales aprobados recientemente por los Gobiernos del País Vasco y Navarra. (Expuesta e inmediatamente retirada).

COMISIONES ESPECIALES.

Creación de una Comisión especial de investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución, de las obras red de acequias La Serna y La Rueda de Igea, las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo, y todas las obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 1990, 1991 y 1992.

PROYECTOS DE LEY.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SESIÓN PLENARIA Nº 48
CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO
DE 1994

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Damos comienzo al desarrollo del Orden del Día programado para esta sesión, comenzando con el apartado de preguntas parlamentarias al Gobierno, que realiza el Diputado señor Olarte Arce. En primer lugar, la pregunta relativa al procedimiento de adjudicación del uso de los refugios cerrados de montaña propiedad de la Dirección General de Montes.

Tiene la palabra el señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. La Dirección General de Montes posee dos refugios cerrados de montaña, que pueden ser solicitados para su uso por los ciudadanos. Es por ello por lo que este Diputado pregunta.

¿Cómo se adjudican dichos refugios a las personas que lo solicitan? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Responde el Consejero de Medio Ambiente, señor De Marcos Hornos.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Diputados. Conociendo como conozco la perspicacia del señor Diputado que pregunta, y su fina sensibilidad para interrogar al Gobierno, estoy seguro de que él ya conoce la respuesta que le voy a dar. Pero su celebrada capacidad para la sutileza me hace pensar, que detrás de su pregunta existe alguna razón, algún deseo, y que pretende que toda la Cámara co-

nozca, como conocemos él y yo, la forma más sencilla de llegar a nuestras alturas a través de los dos refugios de montaña que dependen de la Dirección General de Montes. En aras de esa sutileza, de su sensibilidad, por eso, conociendo que usted desea que lo que usted y yo conocemos lo conozca toda la Cámara, paso a decírselo.

Los refugios afectados a que usted se refiere reciben el nombre de Bonicaparra, y tiene una capacidad para seis personas, y Santa Bárbara, con una capacidad para cinco personas. Ambos están sitios en el término de Ezcaray.

Y la tramitación para la autorización se realiza solicitando una instancia, que se proporciona en la misma Dirección. Si hay más de una petición para el mismo refugio y las mismas fechas, se hace un sorteo. Se expide una autorización con copia para el guarda forestal y el Alcalde. Se comunican los resultados del sorteo a los no agraciados. Con la autorización se va a buscar la llave que tiene el guarda forestal. Y haciendo referencia a nuestro terrible afán recaudatorio se deposita una fianza de 500 pesetas por si se produce algún desperfecto, fianza que después se devuelve si se comprueba que se han quedado los refugios en perfecto estado de policía.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor De Marcos.

Tiene turno de réplica el señor Diputado.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero, pues conociéndole yo como le conozco, la verdad es que no pensaba contestarle, pero al menos me va a permitir que dude de su palabra. Y le digo esto, porque todas las manifestaciones que en ese sentido me han llegado, que son bastantes, pues son del corte contrario. Y le voy contar un caso concreto, que es el mejor ejemplo para que todos conozcan cómo se adjudican.

Un grupo de vecinos de Logroño, un gru-

po de amigos, solicitó uno de los refugios, exactamente el de Bonicaparra, para ser usado; y se les informó -como usted ha dicho- que cuando había bastantes solicitantes, se hacía por sorteo. Ellos se inscribieron y no tuvieron suerte, porque en la lista pues no les tocó.

Estos mismos vecinos decidieron solicitar otro refugio en el mes de enero, exactamente para el puente, o el fin de semana, del 29 y 30 de enero. Y al intentar inscribirse se les informó, que ya se había adjudicado; por ello los solicitantes pensaron o que se habían cambiado los criterios, o que ya no se sorteaban. Sin embargo, curiosamente, todavía en el tablón de anuncios de la Dirección General, figuraba el sorteo del puente de la Constitución. Con esto este grupo de vecinos, al igual que este Diputado, han llegado a una conclusión. O que no existen criterios, o, si existen, que no se cumplen.

¡Hombre! Los criterios pudieran ser. Artículo uno, adjudicación a dedo. Disposición Final, adjudicación a dedo. Pero, ¡bueno! Esto es una broma.

Simplemente le quiero decir, señor Consejero, que si existen esos criterios, haga por favor que se cumplan. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señor Presidente. Señoría. Ya comprendo, que usted me valora demasiado; porque cree que mis tentáculos llegan hasta saber que han dejado en un sorteo a unos amigos suyos de ser agraciados con un refugio cerrado de montaña, que tiene un bonito nombre, que se llama Bonicaparra. Ya lo comprendo, que eso es tremendamente importante; y que desde luego es un control del Gobierno, que va a resolver algo que les preocupa a ustedes parece ser. Y yo con las preguntas que me vienen aquí, entra dentro de las dudas -como

usted decía- mi palabra. Y es que les preocupan los problemas de La Rioja... De verdad.

Si por casualidad lo que usted desea es que el Consejero le diga que sus amigos a dedo van a tener el refugio, le tengo que decir que no. Porque como no tengo la suerte de estar todavía tan cerca de que me llegue la mano hasta la Dirección General de Montes, desde Vara de Rey -fíjese- hasta Belchite, pues obviamente me suelo enterar de los sorteos cuando ha pasado ya mucho tiempo, sí es que por casualidad me lo pregunta el Director General, o me informa el Director General.

Así que ya comprendo, señor Olarte, insisto, que con su sutileza y su fina sensibilidad me permitirá que le diga, que usted es que tiene vocación de virreinato del Oja-Tirón. Pero yo simplemente tengo vocación de ser un ciudadano que en este momento se encuentra al servicio de La Rioja, y cumpliendo lo mejor que sé la labor que se nos ha encomendado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

La siguiente pregunta, también del Diputado señor Olarte Arce, hace referencia a la matrícula a satisfacer por los alumnos de los cursos de cata populares de la Estación Enológica de Haro.

Tiene la palabra el señor Olarte.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente. Según noticias aparecidas en prensa, la Consejería de Agricultura y Alimentación ha establecido una matrícula de 7.000 pesetas por alumno, para los cursos de cata populares que se celebran en la Estación Enológica. Es por ello por lo que este Diputado pregunta.

¿Qué motivos han llevado al Gobierno regional a establecer dicha matrícula? Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Responde la Consejera de Agricultura, señora Leiva Díez.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Presidente, señores Diputados. El motivo no es otro, que el que usted ha aprobado en este Parlamento, una Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Y como todo servicio que se imparte, lógicamente a precio muy reducido de costo, se cobra al ciudadano.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Tiene posibilidad de réplica.

SR. OLARTE ARCE: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Pues agotado el trámite, esta vez breve, de preguntas, pasamos a las Proposiciones no de Ley.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la adopción de las medidas oportunas para compensar el efecto negativo, para la Comunidad Autónoma de La Rioja, de los incentivos fiscales aprobados recientemente por los Gobiernos del País Vasco y Navarra.

Para defender esta Proposición no de Ley, tiene la palabra el señor Sanz Alonso.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Creo que es la tercera vez que en esta Cámara se habla sobre las "vacaciones fiscales", esta vez por una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Pero yo entiendo que dada la importancia de este tema, por lo que afecta a nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja, creo que una vez más no cansará a sus Señorías el hecho de que hablemos de una situación que todavía no se ha resuelto.

Quiero recordar que en junio del año 93 se debatió en esta Cámara una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parla-

mentario Socialista, en el que se solicitaba, por una parte, el rechazo a las medidas fiscales aprobadas por el Gobierno Vasco por considerarlas entre otras cosas discriminatorias, y, por otra parte, apoyar al Gobierno de La Rioja en cuantas actuaciones de carácter legal estimase oportuno realizar.

Y comenzaba el Portavoz del Grupo Socialista en ese momento, que la Proposición no de Ley que presentaba su Grupo no era de carácter partidario, sino que se trataba de defender los intereses generales de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. Yo estoy seguro que como se trataba de defender los intereses de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y, en cualquier caso o por supuesto, de los riojanos, fue aprobada y apoyada por todos los Grupos Parlamentarios.

Pero sin entrar en otros matices, mi Grupo Parlamentario en ese debate -y quiero hoy resaltarlo y dejarlo claro- solicitaba y pedía al Gobierno regional y al Presidente, que se instase al Gobierno central para que adoptase las medidas necesarias que evitase la discriminación que en estos momentos estábamos padeciendo. E incluso apuntábamos extender esta medida al resto del Estado, afirmación que no fue compartida al cien por cien por algún Grupo de esta Cámara.

Pero después de ese debate del mes de junio, en el mes de octubre se debate otra Proposición no de Ley, en este caso del Grupo Parlamentario Riojano, enmendada por el Grupo Popular y el Grupo Socialista, en el sentido de seguir con las iniciativas de tipo jurídico que llevaba el Gobierno adelante, y -era el matiz y era quizá la justificación de la presentación de esa enmienda- el negar cualquier solicitud de retirar los recursos, tanto que viniese la solicitud del Gobierno Vasco, como si viniese del Gobierno de la nación. Esta Proposición, por supuesto, también obtuvo el apoyo unánime de esta Cámara.

Fue precisamente en este último debate donde intervino el Presidente del Gobierno,

anunciando y comprometiéndose a no admitir presiones de ningún Gobierno de retirar los recursos, o de mermar o limitar los derechos de los riojanos. "Si esto pudiera ocurrir -manifestaba el Presidente- no sería Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Señorías, hoy nos encontramos aquí, han pasado casi ocho meses desde la implantación de las "vacaciones fiscales" en el País Vasco, el señor Pérez sigue de Presidente del Gobierno, y seguimos los riojanos padeciendo y soportando las "vacaciones fiscales" aprobadas por el Gobierno Vasco como he dicho anteriormente. Pero ahora además hay que añadir también no solamente las del País Vasco, sino también las del Gobierno de Navarra. Pero han ocurrido más cosas que a mí me gustaría resaltar.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco desestima la petición del Gobierno de La Rioja de suspender cautelarmente la ejecución de las medidas fiscales. Y me gustaría exponer a sus Señorías, alguno de los argumentos que exponía este alto Tribunal.

Decía, o dice el Tribunal Superior de Justicia, que es inviable para pedir esa medida recurrir a los principios de unidad y solidaridad que consagra la Constitución. Señalaba también, que no se puede cuestionar la potestad tributaria de los territorios forales por la simple invocación de los principios rectores de la organización territorial del Estado. Y además el Tribunal considera, que a la Comunidad Autónoma de La Rioja no le corresponde esgrimir como propia la argumentación y defensa de que estas medidas fiscales perjudican a empresas privadas no ubicadas en el País Vasco, y que suponen un perjuicio en la recaudación de los tributos del Estado.

Yo creo, Señorías, que estas afirmaciones, o estas manifestaciones que hace el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, creo que son suficientes para pensar, que es necesario cambiar la estrategia que en estos momentos

estaba llevando el Gobierno de La Rioja. Que es necesario y yo diría que conveniente, apuntar hacia otro lado los esfuerzos del Gobierno regional. Y digo apuntar hacia otro lado, porque aun apoyando como apoyamos mi Grupo Parlamentario las medidas o los recursos que planteó el Gobierno de La Rioja, entendíamos que eso no era suficiente y que era necesario seguir exigiendo al Gobierno central la actuación en esta materia. Y lo decíamos en principio, o lo manifestamos, por dos razones fundamentales. En primer lugar, porque la resolución definitiva de los recursos puede tardar tiempo, y, por tanto, estaremos sufriendo las "vacaciones fiscales" hasta que se resuelvan los citados recursos. Y en segundo lugar, porque entendemos que es el Gobierno central el único que puede tomar medidas que compensen el "efecto frontera" que provoca la reducción fiscal en las Comunidades vecinas.

Pero, ¿qué ocurre Señorías? Tengo la sensación de que el Gobierno central no tiene voluntad de resolver el conflicto. Y creo además que lo ha demostrado ya en dos ocasiones.

En primer lugar permítanme que les diga, que el Gobierno central quizás se ha mostrado tímido a la hora de apoyar con fuerza los recursos presentados por el Gobierno de La Rioja. Y he de decirles, que el Gobierno central no presentó el recurso de suspensión cautelar de las "vacaciones fiscales", simplemente se quedó en el simple recurso.

Y por otra parte entendemos, que no hay voluntad por parte del Gobierno central. Porque mi Grupo Parlamentario en el Senado presentó una enmienda en los Presupuestos Generales del Estado para este año 94, una enmienda que decía claramente, o que proponía, las mismas medidas fiscales que propone el País Vasco en estos momentos para la Comunidad del País Vasco, las proponía para el resto del Estado. La justificación creo que no tenía pérdida ni equivocación. Decía la justificación: "Necesidad de

homogeneizar las medidas de impulso de la actividad económica, con las vacaciones fiscales aprobadas en el País Vasco." Tengo que decirles, Señorías, que el Gobierno central perdió una ocasión para demostrar a los riojanos su voluntad de resolver este conflicto. Y tengo que decir en honor a la verdad, que fue el Grupo Socialista el que votó en contra de esta enmienda; no el representante del Partido Riojano que apoyó esta enmienda en el Senado, y que desde mi Grupo desde luego permítame que se lo agradezca. Por tanto creo que hay dos razones fundamentales, por las cuales -desde mi punto de vista- entiendo que no hay voluntad por parte del Estado de resolver este problema.

Pero recientemente el Presidente del Gobierno -creo recordar que no hace ni un mes- se trasladó a Madrid, para pedir al Gobierno el apoyo a estas "vacaciones fiscales". Yo creo que el Presidente iría a algo más -por lo menos no tenemos información mi Grupo Parlamentario- que a comunicarle, que habíamos presentado un nuevo recurso, el recurso a las vacaciones de la Comunidad Autónoma de Navarra. Creo que además de pedirle al Gobierno central -que desconozco- si ha presentado el recurso a las vacaciones de Navarra, pediría alguna compensación para nuestra Comunidad Autónoma. Y en este tema yo quisiera matizar, qué entendemos nosotros, o qué entiende mi Grupo, por compensación en materia de "vacaciones fiscales".

Desde luego nosotros, señor Presidente, no entendemos que la compensación debe ir por otras vías que no sea el estímulo y el incentivo para la instalación de empresas en nuestra Comunidad Autónoma. No entendemos que la compensación del Gobierno central pueda venir vía Universidad, o vía infraestructuras, porque lógicamente son dos materias o dos temas en los cuales los riojanos tenemos un derecho de apoyo desde el Gobierno central. Entendemos que el apoyo a las compensaciones deben ir exclusivamen-

te, para incentivar y estimular la creación o la implantación de empresas en nuestra Comunidad Autónoma. Y eso es lo que yo quería hoy manifestarle.

Porque en cualquier caso, señor Presidente del Gobierno, si fuese esa compensación como para decirnos, "estén ustedes calladitos, no se preocupen, ya les vamos a dar este caramelo por el otro lado", pues yo creo que habría que mandarles una carta de felicitación al Gobierno Vasco y al Gobierno de Navarra, porque gracias a las "vacaciones fiscales" obteníamos otra prebenda por otro lado. Yo entiendo que tiene que ir la negociación, desde el punto de vista del derecho que podamos tener a no estar discriminados con el resto de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, quería dejar claro dos aspectos en relación con lo de las "vacaciones fiscales". En primer lugar, el apoyo de mi Grupo a los recursos, y, en segundo lugar, la necesidad de la negociación con el Gobierno central en la línea que nosotros hemos manifestado.

Y la Proposición no de Ley que mi Grupo traía hoy dice: "Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno central, con el fin de que éste adopte las medidas oportunas que compensen el efecto negativo que supone para nuestra Comunidad los incentivos fiscales."

Estoy seguro, que siguiendo ustedes la misma estrategia de siempre, me pedirían acto seguido que retirase esta Proposición no de Ley, porque el Gobierno ya está haciendo esas gestiones. Yo, para adelantarme a su petición y para ir por delante de ustedes, retiro esta Proposición no de Ley, matizando únicamente las consideraciones que acabo de hacer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz Alonso.

Vamos a dar los turnos reglamentarios a los demás Grupos Parlamentarios.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: La ha retirado ¿eh?

SR. PRESIDENTE: Estamos en otra cuestión antigua, de que sí... Hemos oído...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Espert, tiene la palabra por cuestión de orden.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Sí. Una cuestión de orden, señor Presidente. Además de haber precedentes, el artículo 130 del Reglamento de la Cámara dice: "La Proposición no de Ley será objeto de debate..." En el momento en que ha sido retirada, ya no puede ser objeto de debate, señor Presidente. Y existe un precedente además en esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Entiende la Presidencia, que puede haber dos supuestos. Un debate, que no tengo intención de abrirlo y la posibilidad de que la Cámara escuche siquiera al Consejero de Economía y Hacienda, que también dé una opinión sobre lo que aquí se acaba de manifestar. Si no habría indefensión de la Cámara ante...

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: [...].

SR. PRESIDENTE: Señor Espert. Estoy en el uso de la palabra, señor Espert.

Habría, entiende la Presidencia, indefensión por parte de la Cámara, indefensión de tipo informativo. Es decir. Hemos visto una información, unos argumentos, hemos escuchado al Portavoz Popular esos argumentos, y entonces la Cámara está legitimada -creo yo- para escuchar otro tipo de argumentos que vengan a ilustrar a toda la Cámara.

No va a haber votación. Es decir, no es el trámite normal de una Proposición no de Ley. Entonces, como he visto que me pedía la palabra el Consejero de Hacienda, se la vamos a dar.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Si me permite, y sin merma de su interpretación del Reglamento, desde luego manifestar la más profunda discrepancia de la interpretación que hace el Portavoz del Grupo Popular respecto al 130, porque nada más lejos de la realidad que la consecución de este debate.

Como usted bien decía este Grupo reclama el derecho de intervención, porque caso contrario entendemos estaría vulnerando el Reglamento, y situaría además a los Grupos Parlamentarios en una situación de clarísima indefensión.

Y si se me permite dar un calificativo a la maniobra, en mayúsculas, que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Popular, sencillamente es una pretensión que no se debe consentir de filibusterismo parlamentario.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente. Por alusiones...

SR. PRESIDENTE: Sí. Señor Espert...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Por alusiones y por rectificación.

SR. PRESIDENTE: No hay alusión de tipo político, por lo tanto no se las voy a dar.

Tiene la palabra...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente. Que conste que...

SR. PRESIDENTE: Filibusterismo, en término parlamentario, se entiende perfectamente que no es una alusión a su dignidad personal. Por lo tanto,...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: [...].

SR. PRESIDENTE: no ha lugar, señor Espert.

Tiene la palabra...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: ... y prepotencia y muchos otros términos se entienden también término parlamentario, Señoría.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra...

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Simplemente que [...] este Grupo. Que no se puede debatir una Proposición no de Ley que ha sido retirada...

SR. PRESIDENTE: Entiende... Le repito, señor Espert. Entiende la Presidencia que no va a haber debate estrictamente, dicho en término parlamentario; es decir, no habrá votación final... Y entonces la Presidencia va a pedir la opinión de los demás Grupos Parlamentarios, porque tienen derecho a expresarla. Porque el tema ha venido en el Orden del Día. El tema, una vez iniciado el debate, se ha sacado del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

Me había pedido el señor Consejero de Hacienda... Si quiere intervenir en este momento, puede intervenir.

Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente. Señorías. Señor Diputado. Bien. Yo creo que aquí lo que ha querido transmitir fundamentalmente a la Cámara, es una historia de lo que ha ocurrido recientemente en nuestra Comunidad respecto a lo que se denomina las "vacaciones fiscales", tanto en el País Vasco y Navarra, y el perjuicio que puede causar a nuestra Comunidad.

Yo creo que ha aprovechado la oportunidad para utilizar como ha utilizado esa pala-

bra, incluso con vehemencia, y decir: "¡En honor de la verdad...!". Bien. En honor de la verdad se dicen muchas cosas, que no tienen nada que ver con la verdad. Lo que sí que es cierto es que cuando habla usted de irresponsabilidad de este Gobierno, yo no encuentro ninguna irresponsabilidad en este Gobierno. Ya dije en la última intervención que he hablado sobre este tema, que ha sido el único Gobierno que ha ejercido la responsabilidad en este tema de los habidos en La Rioja. La irresponsabilidad estará en el campo del Gobierno Vasco, de las Diputaciones Forales vascas, o del Parlamento de Navarra, cuando están realizando o tomando unas determinadas medidas; pero no estará en el campo del Gobierno de La Rioja, ni en el del Parlamento de La Rioja. La irresponsabilidad puede estar en otras Comunidades Autónomas, donde también les afectan estas medidas y se callan y no dicen nada. La irresponsabilidad puede estar también en el desconocimiento de que "vacaciones fiscales", o las denominadas popularmente "vacaciones fiscales" y sus agravios correspondientes, han aparecido en el año 1992. Pero los agravios comparativos, y fiscales, y de otro tipo, entre las Comunidades vecinas del País Vasco y Navarra respecto a La Rioja, existían desde hace algún tiempo. Existían en actos jurídicos documentados. Existían en otro tipo de actitudes, y el Gobierno de La Rioja nunca había respondido.

Por lo tanto la responsabilidad que ha tomado este Gobierno, y no me puedo mover más que de ese área, como dice usted, en honor de la verdad; en honor de la verdad lo que ha tomado, son dos caminos. Y en esos dos caminos ha tenido siempre la generosidad de transmitirlo a la oposición y decir, ¡vamos a caminar juntos! Vamos a caminar juntos. Lo he transmitido siempre. Y no ha habido ningún tipo de debate específico, sobre el camino que tomaban unos u otros. Lo están marcando, lo están marcando. Y en este tema como en otros es inevitable, que se

va a tener que romper cualquier camino de consenso.

Lo que está absolutamente claro, es que hemos intentando llevar una estrategia jurídica, y la estrategia jurídica la marca un profesor, que, saben ustedes -si quieren discutir sus conocimientos pues pueden discutirlos-, es el señor Muñoz Machado, y es el que entiende cómo tiene que llevar su estrategia jurídica. No se la marca este Gobierno, sino que es a través de una labor de coordinación con la Asesoría Jurídica. Y siguen también otro camino, que es el camino político, y también de negociación y de coordinación con el Gobierno nacional. Por lo tanto yo creo, de verdad se lo digo, que a mí me parece impecable toda la labor. A mí me parece de una demagogia barata y de una falta de seriedad decir que el señor Presidente del Gobierno dijo aquí que iba a mantener su posición de Presidente del Gobierno con cualquier ataque ¿eh?, y cualquier tipo de carga respecto a la merma de derechos de los riojanos. Eso es lo que dije, ¡y me mantengo! Eso es lo que dije, y me mantengo. Recuerden ustedes que aquel debate se refería a si me iban a obligar, o nos iba a obligar el Gobierno de la nación, a retirar el recurso. Y han podido comprobar, que nadie nos ha obligado, y, por otra parte, el Gobierno de la nación ha mantenido el recurso.

Yo no sé por qué se dice que si hay voluntad política o carencia de ella en el Gobierno de la nación, cuando permanece su estrategia jurídica con la normativa foral del País Vasco. ¿Por qué se dice que no hay voluntad política? ¿Por qué se intenta llevar a otro terreno y se dice que no hay voluntad política porque no han votado afirmativamente el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, o en el Congreso -no recuerdo bien en qué Cámara-, respecto a la uniformidad de las "vacaciones fiscales" en todo el país? ¡Es que no es lo mismo! ¡Es que no es lo mismo! Es que sabe, que puede haber una cierta voluntad política de lo deseable y de

lo posible. Igual este país no se puede permitir, por unas determinadas razones, el posicionarse de unas "vacaciones fiscales" con la misma -diríamos- frecuencia que la puede tener el País Vasco. Pero eso no quiere decir no tener una voluntad política clara, respecto a las actuaciones de las Diputaciones Forales Vascas, o, al menos, no lo entiendo así.

Y yo espero, y es lo que he propuesto al Gobierno de la nación, que plantee también un tipo de acción jurídica -la que entiendan oportuna y adecuada- contra la normativa Foral, o mejor dicho la Ley aprobada en el Parlamento Foral navarro. Y yo espero que lo vayan a plantear.

Y también hemos planteado -y hemos de ser serios aquí- el que si se produce ese agravio con esta Comunidad -que también con las demás, que también con las demás, porque es un agravio con La Rioja y con las catorce Comunidades restantes que no sean el País Vasco y Navarra-, deberíamos intentar buscar algún tipo de indemnización, o algún tipo de compensación, que pudiera equiparar o igualar el posible perjuicio que se nos cree. Pero esto hay que llevarlo en un ámbito -diríamos- de confianza, de seriedad.

Cuando era jefe de oposición el señor Espert, sabe perfectamente que yo le comuniqué cómo los actos jurídicos documentados habíamos negociado una indemnización, y que posiblemente no se podía publicitar. Y nosotros intentaremos negociar y buscar indemnizaciones ante esta situación. Pero no es necesario publicitarlo, porque si no nos pueden romper la estrategia. Porque precisamente -y lo pueden entender- nuestra posición será más firme, si nuestra negociación es singular. En el momento que estén buscando indemnizaciones Castilla-León, Aragón y otras, o Cantabria, los posibles -diríamos- beneficios que podamos obtener en nuestro posicionamiento negociador, dejan de perder posicionamiento. Yo creo que eso lo entiende, lo entiende cualquiera.

Y termino también diciendo, que la nego-

ciación... Nos viene a decir el Partido Popular, que además tienen que ser las compensaciones... ¡Pero no compensaciones para una cosa o para la otra! ¡No! ¡Tienen que ser compensaciones única y exclusivamente para incentivar la localización de industrias en La Rioja! Pues mire, ¡pues no! Sencillamente, ¡pues no! Y sencillamente, ¿sabe por qué es no? Porque ustedes tienen un cierto desconocimiento. Porque saben perfectamente que los incentivos para localización de empresas en nuestra Comunidad como en el resto de las Comunidades, van marcadas por unas regulaciones de la Comunidad Económica Europea entre otras. Y eso lo saben.

Y en cualquier caso debieran ustedes estar satisfechos de haber considerado este Gobierno, haber tomado la iniciativa este Gobierno por primera vez, de intentar sacar fruto de esos agravios comparativos. Debieran estar ustedes satisfechos, de que lo importante es sacar frutos, y no exactamente para este fin u otro fin. Lo importante es que nuestra posición negociadora en todas nuestras reivindicaciones, en todas las que tenga La Rioja, puedan ser mejoradas, y, por lo tanto, nuestras consecuciones sean más firmes.

Yo creo que eso es lo único posible, lo deseable. Y a mí me parece que venir aquí a marcarse -diríamos- un posicionamiento desde el punto de vista del Grupo Popular, intentando decir lo que tiene que hacer el Gobierno y que ya lo está haciendo, para luego al final -diríamos- retirar la propuesta, pues yo creo que sencillamente son juegos de artificio. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Bien. La Presidencia da por terminado el tema, al haber sido retirada la Proposición no de Ley y haber escuchado la Cámara ya la posición del Gobierno, del Presidente del Gobierno. Entiendo que esa indefensión que había citado antes que se podía producir si

se cortaba a tajo el debate, si ya cerrábamos el tema aquí, pues ya no ocurre. No procede entonces continuar.

SR. VIROSTA GAROZ: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: La Cámara ha sido suficientemente informada.

SR. VIROSTA GAROZ: ... por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. VIROSTA GAROZ: No obstante y respetando el criterio de la Presidencia yo quiero que conste en acta la protesta de este Grupo Parlamentario, por cuanto creo que se le priva de su derecho a exponer su criterio en este debate, cuando otros ya lo han expuesto. Aquí hay tres Grupos Parlamentarios, y representantes de dos de esos tres Grupos Parlamentarios han intervenido en este debate, y sólo falta un Grupo por intervenir al cual no se le autoriza. Gracias.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia entiende que el Presidente del Gobierno no ha intervenido representando al Grupo Parlamentario Socialista, y, por lo tanto, hemos terminado este asunto al haberla retirado el propietario -digamos así entre comillas- de la Proposición no de Ley. Al haberla retirado, la damos por zanjada.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día. Creación de una Comisión especial de investigación sobre las contrataciones, desarrollo y ejecución, de las obras red de acequias La Serna y La Rueda de Igea, las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo, y todas las obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 90, 91 y 92.

¿Turno a favor?

Señor Torroba, tiene la palabra.

SR. TORROBA TERROBA: Señor Presiden-

te, Señorías. Voy a dar lectura -en primer lugar- a la petición dirigida a esta Mesa de la Diputación General, que todos ustedes conocen y que procedo a leerles.

"La Excelentísima señora Consejera de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja, en el Pleno del día 28 de octubre de 1993, ofrecía la posibilidad de constituir una Comisión de investigación para el estudio de los expedientes de obras realizadas en los municipios de Igea, red de acequias La Serna y La Rueda, Villarta-Quintana balsa, y Villarejo balsa, con claras insinuaciones de una incorrecta actuación del Director General de estructuras e industrias agroalimentarias, la etapa agosto-87/enero-90, por el número de modificados e incremento de costos que tales obras han supuesto.

Por otra parte la empresa TRAGSA, de titularidad estatal, lleva a cabo obras adjudicadas por el Gobierno de La Rioja mediante contratación directa independientemente de la cuantía del proyecto.

Dado el elevado montante económico global a que ascienden las obras realizadas por esta empresa, llama la atención la cantidad de modificados de obra y proyectos complementarios que durante su ejecución se producen, lo que aconseja un análisis profundo de todas las obras efectuadas por esta empresa durante los años 90, 91 y 92.

Por lo expuesto los Diputados firmantes, miembros del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Reglamento de la Cámara, proponen la creación de una Comisión especial de investigación que estudie en profundidad las contrataciones, desarrollo y ejecución de las obras, red de acequias La Serna y La Rueda de Igea, las balsas de Villarta-Quintana y Villarejo, y todas las obras adjudicadas a la empresa TRAGSA durante los años 90, 91 y 92."

De la propia lectura de esta petición realizada por el Grupo Popular se desprenden las razones que tiene el Grupo Popular para

hacer esta petición, y que fundamentalmente les voy a sintetizar en las siguientes.

Primero. La propia Consejera de Agricultura, señora Leiva, decía en el Pleno del día 28 de octubre -y quiero leerlo textualmente-: "Yo ofrezco el expediente a una Comisión de investigación a este Parlamento, yo lo ofrezco gustosamente, pero no he hecho sangre de él." En otro párrafo, y refiriéndose a la balsa de Villarejo, decía: "Dejo los expedientes, y podemos hacer aquí Comisiones de investigación si es necesario."

Segundo. ¿Por qué a la empresa TRAGSA? Más exactamente, ¿por qué a las obras que esta empresa ha realizado y realiza para la Comunidad Autónoma? Primero, dentro de estas razones están las siguientes:

Primero. Porque las acequias de La Serna y La Rueda se adjudicaron esas obras a la empresa TRAGSA.

Segundo. Porque modificados de las otras balsas fueron adjudicadas a la empresa TRAGSA, aunque no los contratos originales.

Tercero. Porque la balsa de San Román, aquella que se cayó, también fue adjudicada a la empresa TRAGSA.

Cuarto. Porque otras muchas obras de distinto importe, también han sido adjudicadas a la empresa TRAGSA.

Quinto. Porque muchas de estas obras han sido adjudicadas mediante contratación directa.

Sexto. Porque el elevado importe que año tras año suponen estas obras -las obras realizadas por dicha empresa- para la Comunidad Autónoma, pide también su investigación en aras siempre a la mayor transparencia.

Séptimo. Porque llama la atención la cantidad de modificados de obras y proyectos complementarios que se producen en las obras adjudicadas a dicha empresa.

Quiero concluir diciéndoles que en aras a la transparencia, en aras a la eficacia y en aras a la coherencia política, y al amparo del

artículo 40.2 del Reglamento de esta Cámara, y coincidiendo con la señora Consejera Ana Leiva, pedimos al Grupo Riojano que apoye la creación de esta Comisión de investigación para este asunto concreto tal como marca el Reglamento. Al Grupo Socialista no se lo pedimos, se lo recordamos, porque aquí en este Pleno se ofrecieron a través de la señora Ana Leiva, y por lo tanto espero que su apoyo sea total y más total después de haber escuchado las palabras del Presidente en a honor a la verdad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

¿Turno en contra?

Se me indica que puede haber reparto de la intervención entre los dos Grupos Parlamentarios. Señor Prieto Echegaray, o, ¿va a ser su intervención única?

SR. PRIETO ECHEGARAY: Vamos a intervenir los dos Grupos Parlamentarios. No se va a...

SR. PRESIDENTE: Se distribuyen el turno en contra entre los dos Grupos. Tiene usted la palabra.

SR. PRIETO ECHEGARAY: No va a ser un turno en contra, puesto que vamos a aceptar la Proposición que nos hace el Grupo, el Grupo Popular.

Voy a ser muy breve, pero hay una cuestión que sí me parece aclarar, me parece preciso aclarar. Es que la comparación entre la oferta de la señora Consejera y la proposición que nos hace el Grupo Popular, resulta imposible. Y resulta imposible y lo quiero desenmascarar, porque ustedes no tratan en absoluto de buscar la transparencia.

Nosotros hemos pedido una Comisión de investigación para tres obras, en las que los reformados en ningún caso llevaban la obra por debajo del 230%. Alármese ¿eh? 230%. Tres obras. ¿Saben sus Señorías lo que nos ha pedido el Grupo Popular? Que extenda-

mos esa Comisión de investigación no a esas tres obras, a esas tres, y a 72 más. ¡Hombre! A ver si es posible que en esas 72, más esas tres, pues yo, la verdad es que me parece... Debajo de esta propuesta no hay ninguna intención de transparencia por su parte, sino una respuesta muy dolida a la acusación indirecta -por parte de la Consejera o al menos lo que así entendieron ustedes- de que pudiera existir algún grado de responsabilidad en la mala gestión de estas obras por parte de un alto cargo de su Gobierno. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Tiene la palabra el señor González de Legarra para completar este turno.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, Presidente, muchas gracias. Y muy brevemente. Casi ha juzgado usted, señor Torroba, ya a la empresa. No creo que hubiera hecho falta, hubiera sido necesario, argumentar o ser tan exhaustivo en sus argumentos. Simplemente con haber solicitado la Comisión de investigación hubiera sido suficiente, puesto que ya la propia Consejera de Agricultura, el 28 de octubre y en nombre de todo el Gobierno, hacía ese ofrecimiento a toda la Cámara para poder realizar esa Comisión de investigación. Y por otra parte deseos le entraban a uno, oyendo el principio de la sesión de esta tarde, de responderles en esta ocasión que, como el Gobierno efectivamente también está investigando y también está interesado en estas cuestiones que ustedes reclaman en esta petición de creación de la Comisión... Pues deseos le daban a uno de rechazarlo, como decía el señor Sanz. Pero no vamos a hacer eso, sino que, al contrario, en aras a esa transparencia que usted reivindicaba y que le recordaba muy bien el señor Prieto, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano también va a apoyar la creación de esta Comisión de investigación, con el ruego -a todos los Grupos Parlamentarios y a los Dipu-

tados que formamos parte de esa Comisión de investigación que se cree- de que los trabajos sean lo más rápido y lo más... Lo más rápido posible. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Señor Torroba, turno de rectificación.

SR. TORROBA TERROBA: Señorías. Nada más, exclusivamente, para agradecer a los dos Grupos Parlamentarios la aceptación de esta Comisión de investigación, que abre -yo diría- un camino en esta Comunidad, y creo que es un primer punto de arranque en esa transparencia que todos queremos para la vida pública.

Desde luego, señor Legarra, no he querido juzgar jamás a la empresa TRAGSA, como a ninguna otra empresa. Sí a las obras o adjudicaciones realizadas para la Comunidad Autónoma. En ese sentido al señor Prieto tengo que decirle, que lógicamente yo estoy dispuesto a cualquier fiscalización de cualquier obra ejecutada por... En durante... En proyectos que han sido ejecutados por otros Gobiernos, por el nuestro, por el que sea; y lógicamente le pido lo mismo, para las obras que han sido adjudicadas con posterioridad. No obstante, agradezco muy claramente la postura de ustedes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba. Señor Prieto. Tiene la palabra.

SR. PRIETO ECHEGARAY: ¡Mire! Señor Torroba. El tema de que las obras las haga un Gobierno nuestro o uno de ustedes, es absolutamente irrelevante. Porque de lo que se trata es de aclarar cualquier duda que haya sobre alguna obra, o sobre algunas obras, o sobre alguna subvención o sobre alguna actuación de alguna Consejería, ¡sobre algunas! Lo que no se trata es de abrir -y ahí ha cometido usted una torpeza, porque ha aclarado lo que es su verdadera intención-, no se

trata de abrir ningún nuevo camino, no se trata de abrir ningún nuevo camino, señor Torroba, no se trata de abrir un camino; se trata, de aclarar la limpieza en la actuación del Gobierno, de las empresas y de los funcionarios, en algunas obras. Que ustedes voluntariamente han extendido hasta 72 le reitero, con clara intención de echar una nube que oscurezca la posibilidad de investigar las tres obras que la Consejera ofertó en esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Señor González de Legarra, tiene la palabra. Brevemente.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí, señor Presidente, muy brevemente desde el escaño. Señor Torroba, si no ha querido juzgar a la empresa y sí a la adjudicación o a los adjudicatarios, peor me lo pone creo. Insisto en pedir a los Grupos Parlamentarios, que váyamos a esa Comisión parlamentaria haciendo un esfuerzo por ir con la mente en blanco, y por ir de alguna forma angelicales los Diputados -si me permiten la expresión-, para tratar de, abstrayéndonos de las adscripciones políticas, ir cada cual e investigar realmente si hay algo que pueda ser objeto de otra ulterior actuación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Señora Consejera, tiene la palabra.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Presidente, señores Diputados. En primer lugar quiero decir, que en esta tribuna se han dicho bastantes incorrecciones esta tarde. Lo siento, pero tendrá que informarse más. Espero que aprenda en la Comisión de investigación, espero que aprenda, de verdad. Porque hay un error que me interesa aclarar mucho. Y el principal error es que no ha habido adjudicaciones directas a la empresa TRAGSA por parte del Gobierno en este momento. ¡No

las ha habido! Porque la empresa TRAGSA es Administración. Es una empresa pública del Instituto de reforma y desarrollo agrario. Y hay un convenio -entérese del contenido, porque parece que no conoce algún Diputado de qué es exactamente, con los órganos que trabaja esta Administración autonómica-, hay un convenio, y por lo tanto no es adjudicación directa, sino que es un trabajo de Administración. ¡Así se concibe!

Y por otra parte usted ha dado diez razones por lo tanto, que yo reduciría a decir en dos. Porque, primero, no hay adjudicaciones directas, y, segundo, no hay modificados generalizados. ¿Y ve como usted juega a la generalidad? Usted juega a diluir. ¡Y no es cierto! No hay modificados generalizados.

En el año 90, 91 y 92, que son los obras que ustedes han solicitado, hay sesenta y un expedientes. Dígame, por favor, esas acusaciones genéricas que lanza a esta tribuna. ¡Que ya está bien de decir que hay muchos modificados! ¿Cuántos? Contéstemelo, por favor. Vamos a ser correctos. Yo estoy hablando de tres obras, usted está hablando de sesenta y una, ¿eh? Jugamos aquí a diluir. Yo confío, en que en la Comisión de investigación aclaremos responsabilidades todos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Consejera.

Vamos entonces, seguidamente, a votar si la Cámara acepta o no la creación de esta Comisión especial de investigación.

¿Votos favorables a la constitución de la Comisión?

Por unanimidad la Cámara aprueba la creación de una Comisión especial de investigación sobre las contrataciones que se han anunciado.

Proyectos de Ley. Punto último del Orden del Día. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene turno a favor de la enmienda de totalidad, por parte del Grupo Parlamentario

Popular, la señora Vallejo.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Antes de entrar en el debate a la enmienda de la totalidad de la Ley de Saneamiento, considero, en aras al diálogo y a la buena convivencia democrática, dejar claro que cualquier Diputado, sea del Partido Popular, del Partido Socialista o del Partido Riojano o de cualquier otro Partido que componga este Parlamento, está perfectamente legitimado para hablar de temas medioambientales. Mi Grupo está francamente molesto con la actitud que en el último Pleno tomó el señor Consejero, que de alguna manera deslegitimaba a los representantes del Partido Popular cuando hablan de los temas de medio ambiente, sólo y exclusivamente, por pertenecer a un Partido. Por los mismos motivos esta Diputada podría pensar, que el Partido Socialista sólo puede hablar de pensiones, o que en este momento...

SR. PRESIDENTE: Señora Vallejo...

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: ... ni siquiera de pensiones.

SR. PRESIDENTE: Señora Vallejo, aténgase a la propuesta que su Grupo hace en este Pleno de hoy.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La depuración y conservación de nuestros ríos es una preocupación común a todos los Grupos y Partidos políticos. Todos sabemos que el agua es un recurso natural básico, y nos parece objetivo fundamental su ordenación y aprovechamiento racional. Dicho esto creo que queda claro, que todos coincidimos en la necesidad de la Ley, y que el Partido Popular está de acuerdo en que existe esa necesidad de que se plantee. Pero en lo que no está de acuerdo es en los principios y

planteamientos que tiene la Ley que ustedes han presentado, y por eso se plantea la enmienda a la totalidad.

En la Sesión Plenaria de esta Cámara, del día 7 de mayo de 1992, fue aprobada por unanimidad una Proposición no de Ley, en cuya virtud se instaba al Gobierno de La Rioja a presentar dentro del mismo año un Proyecto de Ley reguladora de la Administración Institucional de La Rioja. No se trata de denunciar un incumplimiento más del Ejecutivo, al que quizás ya estemos acostumbrados, sino de recordar entonces las posturas que se mantuvieron en el debate los diferentes Grupos.

Decía el Portavoz de Partido Popular, que la Administración Institucional de la que forman parte las empresas públicas, cuya creación en determinados momentos puede ser conveniente y necesaria, y en determinados casos para conseguir una mayor agilidad y una mayor eficacia en la consecución de fines o en la prestación de servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma, ha de estar sometida a una normativa general y ha de responder a unos criterios de subsidiariedad; en el sentido de que sólo cuando el cumplimiento de fines claros y específicos esté patente que se pueden conseguir mejor a través de una descentralización institucional que a través de una Administración jerarquizada, deben crearse tales empresas. Por ello debe existir una normativa, que regule la creación, transformación y extinción de tales empresas; su patrimonio, sus bienes, la adquisición y venta de los mismos, la contratación del personal, el régimen de garantías, y, lo que es fundamental, el control de las mismas por parte del Ejecutivo de esta Cámara.

Por su parte, el Portavoz del Grupo Socialista destacaba la importancia que había que dar al contenido de dicha Ley, considerando esencial la definición precisa de los entes, organismos o empresas, que integran tal Administración Institucional. Qué deter-

minaciones han de contener sus Leyes de creación, señalando el mecanismo de extinción y precisando los órganos de Gobierno, y, lo que entendía como imprescindible, la necesidad de recoger el régimen jurídico y lo concerniente al control; mecanismos de información y control parlamentarios conciliables con la eficacia, productividad y transparencia, que toda empresa en que la Administración está presente debe tener.

La Ley de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la que el Grupo Popular ha presentado una enmienda a la totalidad y que ahora debatimos, crea, o, mejor dicho, sienta el presupuesto legal necesario para la creación de una empresa, sin respetar ninguno de los criterios o principios a los que ambos Portavoces se referían en aquel debate.

En primer lugar, dudamos de que su creación responda al principio de subsidiariedad, pues no existe razón alguna que impida a la Administración jerarquizada de la Comunidad Autónoma de La Rioja desempeñar con agilidad y eficacia la gestión que pretende encomendarse a tal empresa. Y consideramos que el señor De Marcos en este caso está perfectamente capacitado, para ejercer este trabajo desde la Consejería de Medio Ambiente.

Pero además este Proyecto de Ley que prevé la constitución de tal empresa, no contiene precepto alguno sobre su creación, extinción, patrimonio, adquisición y venta de su patrimonio, contratación de personal, ni control por parte del Ejecutivo o del Parlamento regional. ¿Dónde están entonces las cautelas que el Portavoz Socialista entendía como indispensables sobre régimen jurídico y mecanismos de información y control parlamentario aquel día?

La Ley considera también imprescindible para su correcto desarrollo, el establecer un Plan director de infraestructuras y servicios. Pero en la misma se hace referencia a su contenido de forma vaga e imprecisa. Consi-

deramos que éste es un buen momento para recordar que ya se han venido realizando actuaciones en materia de depuración, y que si bien no son muy numerosas y se han realizado de forma dispersa y yo diría que poco planificada, sí que es preciso rentabilizar esa inversión e incorporarlas al Plan de saneamiento como base de partida.

La Ley prevé su financiación mediante el establecimiento de un canon. Sin embargo el Reglamento de la Ley de Aguas deja muy claro, cómo se debe calcular este canon, y, aunque sólo hubiesen sido unas notas a título de borrador para justificar por qué se establece la primera tasa para el año de entrada en vigor y, por detalle y respeto democrático a los Grupos, deberían habernos presentado ustedes un pequeño estudio económico.

Esta Ley adolece también de un capítulo, en el que se especifique la relación con la planificación urbanística y territorial. Y yo creo que, prueba del carácter recaudatorio al que el Partido Popular hacía referencia en su enmienda a la totalidad, bastaría con leer la Disposición Adicional Primera que dice -y cito textualmente-: "Los Ayuntamientos podrán recibir premios de recaudación por el cobro del canon de saneamiento si así lo establece el Gobierno regional." Si establecer Disposiciones Adicionales de este tipo no es tener intereses recaudatorios, díganme ustedes entonces para qué sirve.

Todo lo expuesto...

SR. PRESIDENTE: Silencio por favor. Silencio.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Todo lo expuesto clarifica el porqué de la presentación de esta enmienda a la totalidad para la que pido su apovo, aunque públicamente ustedes ya han manifestado que no va a ser así.

Una nueva redacción a esta Ley no supondría en ningún caso ni un retraso, ni un entorpecimiento de los temas de desarrollo en materia de depuración y saneamiento, ya

que paralelamente a la redacción de una nueva Ley se podría ir realizando el Plan director de infraestructuras y servicios, única inversión prevista para este año en materia de depuración en el presupuesto.

Por otro lado, si ustedes pretenden seguir manteniendo la empresa pública para la gestión de las inversiones en esta materia, deberían aprobar primero el Proyecto de Ley de la Administración Institucional, que ya lleva más de un año de retraso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández.

¿Turno en contra?

Señor González de Legarra, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Señora Vallejo, creo que confunde usted las cosas. Una cosa es la Ley de Administración Institucional de la que nos hablaba usted, y otra cosa es el Proyecto de Ley que nos ocupa esta tarde. En esta Ley, únicamente se permite la creación de una empresa pública de gestión, y será efectivamente -como dice usted- la otra Ley la que regule sus órganos, la que regule el funcionamiento, el régimen jurídico, etc. Para eso vamos a hacer esa Ley, que afectará no solamente a esta empresa, sino que afectará a otras que se creen e incluso a las mismas empresas que en este momento funcionan.

Nos encontramos esta tarde ante un Proyecto de Ley cuyo objetivo fundamental, según la definición del propio artículo uno de este Proyecto de Ley, es garantizar de forma coordinada entre el Gobierno y las Entidades Locales de La Rioja la depuración, el tratamiento y la recuperación, de las aguas residuales que se vierten en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Nos enfrentamos también por otra parte con una enmienda a la totalidad con la que el Partido Popular pretende devolver al Gobierno el texto del Proyecto de Ley de Sa

neamiento, por considerarlo -dicen ustedes- oscuro, incorrecto e incompleto, y por estar demasiado abierto a un futuro desarrollo reglamentario -dicen- y responder a un afán puramente recaudatorio.

Hay aspectos de esta justificación, señora Vallejo, que no tienen bajo mi punto de vista una racional defensa y que me inducen a pensar -y más a la vista de su intervención- que esta enmienda a la totalidad obedece a un exclusivo deseo de magnificar sin ninguna necesidad lo que son meros errores de redacción o diferencias en la concepción política, que a la hora de la verdad no son tales, pero que quedan bien cuando se trata de oponerse sistemáticamente a los proyectos del Gobierno, de este Gobierno del Partido Riojano y del Partido Socialista de La Rioja.

En primer lugar, Señoría, es inverosímil calificar de oscuro este Proyecto de Ley, cuando con la sola lectura de su Exposición de Motivos hasta un niño de catón -como diría nuestra querida Vicepresidenta de la Mesa, la señora Las Heras- puede darse cuenta con perfecta claridad de los fines que persigue esta Ley y de los medios que pretende establecer para conseguirlo. La posterior lectura de la Ley ratifica y clarifica también aún más estos objetivos definidos en la Exposición de Motivos, y, efectivamente, deja no a un posible, sino a un necesario, a un necesario desarrollo legislativo, a un desarrollo reglamentario -perdón-, cuestiones fundamentales para la consecución de los objetivos marcados por este Proyecto de Ley.

No creo, señora Vallejo, que esto deba sorprender a los señores Diputados, ni mucho menos, ni que ello sea motivo para devolver al Gobierno una Ley. Porque, Señorías, ¿qué Ley se redacta y se promulga pensando que no va a ser necesario desarrollarla reglamentariamente? No creo que en estos momentos encontremos ninguna. Incluso la Constitución española, nuestro propio Estatuto de Autonomía, incluso los propios estatutos de los respectivos partidos políticos a

los que pertenecemos, se elaboran, Señoría, pensando en que una reglamentación posterior los desarrollará y los concretará en muchos aspectos. Incluso la propia Ley que nos ocupa, el propio Proyecto de Ley de Saneamiento, no es al fin y al cabo sino un desarrollo de los artículos 8 y 9 de nuestro propio Estatuto de Autonomía.

Todo el mundo reconoce que la Ley de Aguas de 1879, Señoría, fue una Ley modélica en su género por ejemplo, absolutamente innovadora, y con una gran visión de futuro para su tiempo. Y sin embargo tampoco fue capaz esa Ley de dar respuestas a las vertiginosas transformaciones que, desde las últimas décadas del siglo pasado, viene sufriendo nuestra sociedad. Con todo lo innovadora y futurista que era esa Ley, Señoría, solamente siete meses más tarde aparecía el primer Reglamento que en forma de Real Decreto la desarrollaba. A partir de esa fecha además, diversas disposiciones legales, Reales Decretos, Órdenes Ministeriales, etc., desarrollan y adaptan lo que fuera en su día una futurista Ley de Aguas; y acaban por demostrar al fin y al cabo la insuficiencia de la Ley, ya que las sucesivas disposiciones que pretendían ir resolviendo los problemas que se planteaban estaban faltas de esa necesaria unidad, además de que no contemplaban -obviamente no podían contemplar- la nueva configuración autonómica del Estado español.

Como esta Ley se demostró que era obsoleta, lógicamente -al cabo de cien años- pues el 2 de agosto del 85 se vino a poner remedio a esta falta de unidad. Y además con la promulgación de una nueva Ley, la Ley de agosto, de 2 de agosto del 85; en la que se hacía especial hincapié en la protección del dominio hidráulico, Señoría, y en la calidad de las aguas. Se implantaba también, se implantaba un canon de saneamiento destinado a la protección y a la mejora de cada cuenca hidrográfica; lo que hemos venido a llamar también y lo que venimos en conocer, como

canon de vertido.

Y con esta Ley, Señoría, ocurre lo mismo que con la de 1879. Ocho meses después, el 11 de abril del 86, se publica el Reglamento de dominio público hidráulico; y el 29 de julio del 88, el de la Administración Pública del agua y de la planificación hidrológica que son los que desarrollan la nueva Ley de Aguas y complementan y completan el ámbito legislativo actual. A estos Reglamentos, lógicamente, suceden otras Órdenes, otras normativas ministeriales, que los complementan y los desarrollan. Y todo este ámbito legislativo sí contempla en esta ocasión como es lógico, la nueva configuración autonómica del Estado, y trata de conseguir que el ejercicio de las competencias que las distintas Administraciones tenemos atribuidas, se produzca dentro de ese marco de cooperación que promulga la propia Carta internacional del Agua, firmada en Estrasburgo en el ya mítico mayo del 68, señora Vallejo, de forma que se logre esa utilización racional de ese recurso.

Y Señorías, el Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley de Saneamiento, el Proyecto de Ley que hoy debatimos, el Proyecto de Ley que es objeto de su enmienda a la totalidad, sigue ni más ni menos que el mismo camino que han seguido las otras normativas de las que estoy hablando. Y lo hace efectivamente, tomando como referencia la propia Ley 29/85. Porque de ninguna manera, señora Vallejo, de ninguna manera podemos ni debemos zafarnos de las obligaciones que tenemos como región que forma parte de ese todavía proyecto de Estado único, o de Europa de las regiones a la que tanto nos gusta referirnos, pero por cuya consolidación hacemos tan poco a veces.

Señoría, Comunidades Autónomas como Canarias, Cataluña, Madrid, Navarra y Valencia, han legislado ya en esta materia. Y lo han hecho de forma muy similar a la nuestra, Señoría, muy similar a la que propone el Gobierno en su Proyecto de Ley. Es decir,

atendiendo a sus propias peculiaridades como regiones han elaborado su Ley marco en materia de aguas, y la han desarrollado posteriormente como es lógico, Señoría. No han aprobado tampoco leyes excesivamente rígidas, sino que al contrario han aprobado normas lo suficientemente flexibles como para permitir la constante adaptación por medio de Decretos, por medio de Reglamentos fundamentalmente a otras normas estatales, y, sobre todo, a otras normas comunitarias que nos van a afectar y nos afecta en estos momentos. Por ejemplo, la directiva 271 de la Unión Europea del año 91, Señoría, sobre el tratamiento de las aguas, afecta como es lógico a todo el territorio de la Unión Europea, incluida afortunadamente, incluido el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Y como esa directiva, Señoría, como esa directiva, surgirán otras muchas en el futuro a las que también la Comunidad Autónoma y a las que también este Gobierno regional, deberá adaptarse en aras a cumplir esa ya generalizada y universal declaración de que el agua no tiene fronteras y es un recurso escaso, y es un recurso común, que necesita la cooperación internacional. Y ello no querrá decir Señoría, no creo que ello quiera decir, que esa adaptación, que esa redacción aperturista del Proyecto de Ley quiera decir, que nuestra Ley sea incompleta, como dice usted en su justificación. Será, me imagino, como todas las demás, y como lo fue en su día la Ley de 1879, y como lo es la de 1985, el marco en el que se encuadre todo el desarrollo legislativo que habrá que desarrollar posteriormente.

Señora Vallejo, como le decía al principio de esta intervención, hay aspectos del contenido de su justificación que no tienen bajo mi punto de vista una defensa -diríamos- racional. Les he explicado lo más brevemente posible, por qué mi Grupo, por qué el Grupo del Partido Riojano, no coincide con ustedes en la apreciación de que este Proyecto

de Ley sea oscuro, sea incompleto. He argumentado suficientemente -creo- en contra de su crítica hacia el posterior desarrollo reglamentario, pero la verdad, señora Vallejo, que creo que efectivamente como dice el refrán, "no hay peor ciego que el que no quiere ver". Y ustedes, en este caso concreto al menos, no quieren ver la realidad de este Proyecto de Ley. Y en su voluntaria, y en su voluntaria y terca ceguera -diría-, no son siquiera capaces de admitir algo tan claro, como que la finalidad esencial de esta Ley es conseguir articular un sistema que garantice la correcta depuración de nuestras aguas, Señoría.

Cuando uno tropieza con semejante afirmación como la que ha hecho en esta tribuna su Señoría, es cuando se convence realmente de que lo único que persiguen ustedes es ejercitar esa estrategia política de oponerse por sistema a este Gobierno. Y con ese planteamiento comprenderá usted, señora Vallejo, que nuestro Grupo, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, no puede apoyar este tipo de iniciativas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Por parte del Grupo Socialista interviene el señor Prieto Echegaray.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Señor Presidente, Señorías, señora Diputada. Quiero comenzar felicitando al Consejero de Medio Ambiente, por la elaboración del Proyecto de Ley de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Proyecto que viene a dar cumplimiento a lo establecido por nuestra Constitución en su artículo 45, y que con posterioridad fue perfilado por la Ley de Aguas del año 1985 y la directiva de 21 de mayo del 91 que, sobre tratamiento de aguas residuales, elaboró la Unión Europea.

El apoyo que nosotros prestamos al Proyecto y el consiguiente rechazo a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo

Popular, es consecuencia de la valoración que hacemos de la Ley. Se trata de un Proyecto de Ley esencial.

La presencia de nuevas demandas y aspiraciones en amplias capas sociales recomienda acometer, de forma planificada en el tiempo y en el espacio, el tratamiento de nuestras aguas residuales; de forma que aquello que el ser humano ha tomado de la naturaleza para su uso, le sea devuelta a ésta en las mejores condiciones posibles. Entendemos que una Ley que se marcara este objetivo, debía reunir tres condiciones. Ser justa, ser eficaz, y, aunque parezca una paradoja, ser posible en su aplicación.

El tratamiento del agua ya utilizada tiene unos costes económicos importantes, en buena medida a consecuencia de la concepción muy arraigada hasta hace poco tiempo de que éste era un bien inagotable.

Básicamente hay dos posiciones para acometer financieramente el problema. La primera consistiría en hacer recaer exclusivamente sobre los presupuestos generales de las administraciones los cuantiosos costes que estas intervenciones precisan. Ello llevaría inevitablemente a que todos, con independencia del grado de responsabilidad que tuviésemos en el problema, nos hiciésemos cargo -vía imposición fiscal indirecta- de la depuración de las aguas.

La segunda postura defendida históricamente por nuestro Partido, es que la responsabilidad económica debe ser proporcional al grado de responsabilidad en la creación del problema. Postura que se resume en la conocida frase: "Quien contamina paga." Esta Ley, respetuosa con esta filosofía y con el fin de repartir de forma justa las cargas, establece un canon de depuración que depende del grado de contaminación que se aporta al agua utilizada. No estamos por tanto frente a una Ley, cuya finalidad sea el afán recaudatorio como ustedes dicen. Nos encontramos frente a una Ley justa, en el sentido más preciso e ideológico del térmi-

no, que pretende que el pago en la solución del problema sea proporcional al grado de responsabilidad en la creación del mismo.

La segunda cuestión que se le debe pedir a esta Ley es que sea eficaz, que con la máxima prontitud posible permita que sean abordados los proyectos de construcción y la gestión del servicio. La eficacia en la construcción de las obras y en la explotación del servicio para nosotros, aunque no sólo para nosotros... Y me va a permitir aquí que haga una pequeña digresión, leyéndole algo. Es la afirmación que se hace en otro Parlamento, no en éste, en otro. Y un Diputado dice: "Quiero poner de manifiesto también, en relación con la denostada empresa pública y sociedad pública a que se ha hecho referencia en el debate del Proyecto de Ley anterior y también se hará en éste, que la fórmula que aquí se sostiene la apoya nuestro Grupo -le reitero, son palabras de un Diputado de otro Parlamento- no porque crea que las empresas públicas son la panacea universal de todos los males, sino porque está convencido de que la empresa pública es un cauce adecuado para mejorar la eficacia de los servicios y para llevar a los mismos los criterios de la empresa privada, desmarcando a la empresa pública del rigorismo formal de la contratación administrativa; lo que no quiere decir, que las empresas públicas sean algo libre de todo tipo de control." ¿Sabe quién dice esto? El señor Alli de su Grupo político en el Parlamento de Navarra, cuando estaba en la oposición. Porque esta Ley en Navarra también la hicimos nosotros.

Continúo. Como le decía, la eficacia es algo que para nosotros está vinculado en este caso a la existencia de una empresa. Esto no es algo innovador. Comunidades Autónomas gobernadas por nosotros como Madrid, o por ustedes como Galicia, establecen en sus respectivas leyes la creación de una empresa con los fines antes indicados. Y entendemos que éste es el sistema más ágil y eficaz para la prestación de este servicio público, ya que

elimina el formalismo de muchas tramitaciones administrativas sin que por ello se pueda concluir que estará libre de controles.

Por último entendemos, que ésta debe ser una Ley posible en su aplicación. La necesaria globalización del problema para su solución, debía hacerse con el más escrupuloso respeto a las competencias municipales. Así ha sido, y por ello la Comunidad Autónoma se reserva el papel de cooperante con los Ayuntamientos cuando éstos se lo soliciten, interviniendo de forma directa tan sólo en aquellos casos en que se produzca una clara dejación de sus competencias por parte de alguna Administración Local. Con este reparto de papeles, y en el marco de la actuación temporal que establezca el Plan director, no albergamos ninguna duda sobre la aplicación de la Ley.

Quiero manifestar, quiero finalizar manifestando, mi convicción de que su enmienda a la totalidad carece de fundamento político y de rigor científico, respondiendo exclusivamente a su tradicional voluntad de desvirtuar y difuminar cualquier acción positiva emprendida por el Gobierno. Por todo lo dicho les reitero, que es voluntad del Grupo Socialista votar en contra de la enmienda a la totalidad presentada por ustedes. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.
Señora Vallejo, turno de rectificación.

SRA. VALLEJO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar voy a empezar un poco por orden, contestándole al señor González de Legarra.

¡Mire! Nuestro Grupo no confunde una cosa con otra. Quiero decir -yo creo-, que lo que plantea es muy claro, y es que no está de acuerdo en que se sigan creando empresas públicas en tanto no exista una Ley de la Administración Institucional. Que es muy distinto a decir, que yo he confundido la Ley de Saneamiento con la Ley de Administra-

ción Institucional y que he venido aquí a debatir ese tema. Únicamente he recordado posturas, unas posturas en que los tres Grupos -y ya me perdonará usted que no le haya citado que también tuvo su intervención- estaban de acuerdo en que había que redactar. Y que había que redactarlo antes de final del 92. Y mi Grupo lógicamente se mantiene, en que para crear una nueva empresa pública no se puede prescindir de que exista la Ley de la Administración Institucional. Se ha producido un retraso de un año, y ya no se puede aplicar aquello que entonces decían ustedes... ¡Vamos! Decían ustedes no, decía nuestro Portavoz, de aplicar una cláusula que dijese, que aquellas empresas que se creasen en tanto no se redactase la Ley de la Administración Institucional se adaptarían a la misma. Pero, ¡bueno! Es que así podemos continuar esta Legislatura y la próxima, o vete a saber cuánto, hasta que quizá otro Gobierno -ya que parece que éste no lo va a hacer- se decida a redactar la Ley de la Administración Institucional.

Creo, y a mi modo de ver, es una falta de respeto continua -como decía a principio de mi intervención- la que se produce. O sea. Yo respeto profundamente tanto su postura, como la postura del señor Prieto. Lo que me parece es, que la descalificación la producen ustedes cuando dicen que los miembros del Partido Popular confunden, hacen afirmaciones no rigurosas, no es posible hacer una defensa racional de lo que estamos planteando.

¡Mire! Yo creo que me caracterizo por salir a esta tribuna a hacer defensas racionales, porque es que lo demás no me interesa. Entonces me molesta profundamente que cuando yo he basado en unos puntos muy concretos la enmienda a la totalidad de la Ley de Saneamiento, parezca que he venido aquí a hablar de las mariposas, porque es que ¡no ha sido así!

En cuanto al Reglamento de infracciones y sanciones le diré, que no es que queramos

que se -quiero decir- especifiquen todas las infracciones y sanciones en la Ley; lo que sí que está claro es, que en esta materia supone una absoluta indefinición. Que entendemos que es esencial que la Ley tipifique cuando menos la sanciones, tipifique las infracciones, y gradúe las sanciones, y no se limite a referirse a la normativa aplicable al efecto, o lo deje para un posterior desarrollo del Reglamento; entendiendo por supuesto que en el Reglamento se especificará muchísimo más, y se detallarán todos los temas.

Creo, que tampoco se ha venido aquí a descalificar al Partido Socialista. No creo que sea yo la que haya descalificado al señor De Marcos, cuando, al revés, le he alabado diciendo que estaría perfectamente capacitado para gestionar él el canon de saneamiento y el Plan director de infraestructuras y servicios desde la Consejería de Medio Ambiente. Luego, desde luego, ése no es el espíritu de mi Grupo.

El espíritu de mi Grupo es dejar muy claro que hay unas cuantas cosas en las que no está de acuerdo en la Ley de Saneamiento, que son suficientemente importantes como para que hayamos tenido que presentar una enmienda a la totalidad, y que, bueno, a sabiendas de su actitud poco dialogante mantenida en otros debates, hemos tenido que presentar sesenta y una enmiendas parciales porque sabemos que esta enmienda a la totalidad no va a progresar. A mí me es mucho más cómodo no tener que salir a esta tribuna, y no tenerme que leer toda la documentación que ustedes me han aportado. Yo no vengo aquí, porque es que no tenga otra cosa que hacer, señor González de Legarra. O sea, no es oportunista esta intervención, ni muchísimo menos.

Luego creo, que, a la vista de las dos intervenciones, lo que sí que está claro es que la documentación que nos han aportado nos ha servido a todos, cuando menos, para tenernos que leer toda la Ley de Aguas, las directivas comunitarias y las legislaciones de

otras Comunidades Autónomas. Pero que también hay que tener en cuenta una cosa, que esas Comunidades Autónomas que usted ha citado como ejemplo, tienen problemáticas muy distintas a la nuestra. No nos vamos a comparar con Canarias, que desde luego tiene una problemática muy distinta; ni con la Comunidad Autónoma de Madrid; ni con Aragón, que había también una documentación relativa al Plan hidrológico. La Ley que ustedes han presentado aquí, es una copia mimética de la Ley de Navarra. Y, mire, a mí me parece bien. Si se puede aprender del trabajo que han hecho otros y de la experiencia que esa Ley, o que ese Decreto, que esa Orden le ha dado a otras Comunidades, ¡pues fenomenal! Lo que pasa es que además de que sea una copia mimética de la Ley de Navarra -y dando por supuesto que ello pueda ser válido- resulta que ustedes eliminan un artículo, que es el que exigé un balance a la empresa que proponen. Eliminan el artículo o el punto que establece quién debe formar parte del Consejo de Administración de la empresa, y resulta que lo único de cosecha propia que añade a la Ley es establecer los premios de recaudación que anteriormente he citado. Entonces, ¿qué voy a pensar yo de la Ley que han presentado?

Yo me he limitado, a comparar la legislación que ustedes me han aportado. En ver, qué es lo que han hecho otras Comunidades Autónomas. Y en ver, en qué se diferencian de la nuestra. ¡Y se diferencian en muchas cosas! En que las que me han citado tienen Leyes de la Administración Institucional, o, por ser Comunidades forales, sistemas para controlar esas empresas públicas a las que aquí hacíamos referencia. Tienen, entre otras cosas, grados de contaminación diferentes. Problemas diferentes en el abastecimiento y saneamiento del agua. Empresas que, en general -como es el caso de Navarra-, no solamente regulan el tema de saneamiento, sino que además regulan el tema del abastecimiento de agua. Tampoco vamos a hablar

del número de cuencas fluviales que tienen esas Comunidades Autónomas, ni del estado de las mismas. Yo creo que, por suerte, La Rioja está menos contaminada que otras Comunidades Autónomas.

Entonces yo creo, que esta enmienda a la totalidad se ha presentado desde el rigor. Desde el estudio de la documentación -vuelvo a repetirles- que ustedes nos han aportado. Y que... ¡bueno! Hacemos una valoración positiva de la Ley, en lo que se puede hacer positiva. Quiero decir, estamos totalmente de acuerdo, en el fin que la Ley persigue. Y no hemos dicho, que no consideramos necesario que la Ley se presente. ¡No ha sido eso! Hemos dicho: Presenten ustedes una Ley mejor redactada y más adaptada a nuestra Comunidad Autónoma y no se preocupen, porque mientras tanto se podrá ir redactando el Plan director de infraestructuras y servicios, y por lo tanto no perderemos tiempo en realizar objetivos, ni en cumplir materias de depuración. Ha sido eso ¡exclusivamente! O sea, que luego no vengan ustedes aquí a tergiversar lo que se dice. ¡Lo que se dice está clarísimo! Estamos de acuerdo en el fin, lo que no estamos de acuerdo es en cómo se ha planteado. O sea, el que se apruebe una Ley de Saneamiento, nos parece fenomenal.

Y en cuanto a los puntos, que los voy a repetir una vez más para que queden claros, son:

No estamos de acuerdo, sin que haya una Ley de la Administración Institucional, en que se cree ¡ninguna nueva empresa pública! Porque se ha pasado un año desde que la Ley se tenía que haber presentado por acuerdo de todos los Grupos, y no se ha traído a este Parlamento.

Nos parece una falta de detalle que no se haya aportado al canon de saneamiento un estudio -aunque haya sido a título informal, fuera de la Ley-, de cómo se ha cuantificado esa primera tasa ¡que entrará en vigor el año siguiente!

Nos parece imprecisa y vaga -y creo que eso está clarísimo- la definición del Plan director de infraestructuras y servicios. ¿Y por qué nos parece imprecisa y vaga? Porque por comparación con otras leyes, ¡es imprecisa y vaga! Otras leyes lo defienden muchísimo mejor, estructuran exactamente qué es lo que tienen que incorporar, y no es por mero capricho. Evidentemente, ¿que todo eso se puede subsanar en un Reglamento? Pues se puede subsanar. Pero un Reglamento lo desarrollarán ustedes en una Orden, y no tendremos la oportunidad ni de debatirlo, ni de completarlo en esta Cámara.

Y ya, para colmo, no voy a repetirles de nuevo lo del tema de las infracciones y sanciones. No se puede remitir uno a la normativa aplicable al efecto, máxime teniendo en cuenta la normativa en materias medioambientales -alguna muy antigua, otra muy dispersa-. Hemos asumido nuevas competencias. Son temas confusos, de alguna manera de actualidad ahora. Y hay muchos temas, de verdad graves, que se están produciendo y que no se sancionan, yo creo que un poco, ni se controlan, ¡por desconocimiento! Entonces yo creo que mi Grupo ha presentado la enmienda a la totalidad, de verdad, con el ánimo de que la Ley de Saneamiento que se elabore sea mejor. Y no mejor para un Grupo ni para otro, sino mejor para todos los riojanos, que, al final, gobierne un Grupo o gobierne otro, yo creo que esta Ley permanecerá y debe presentarse lo más completa posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Vallejo Fernández.

Señor González de Legarra, turno de rectificación.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Gracias, señor Presidente. Yo creo en lo que me dice, señora Vallejo. Creo que las enmiendas las harán ustedes, con el ánimo de mejorar en lo posible. Ahora, no creo que esta enmien-

da a la totalidad la haya hecho usted con esa intención. Si hubiéramos estado hablando de las enmiendas parciales, ahí sí que quizás hubiera estado más de acuerdo con usted. Esta enmienda a la totalidad me parece desde luego absolutamente imprecisa, y, yo creo, que no se presenta con rigor como usted dice.

Me habla usted también ahora de que hay aspectos de este Proyecto de Ley que son imprecisos y vagos, y se apoya usted precisamente para decirlo en que hay otras leyes donde se regula de mejor manera. Y sin embargo por otro lado me acusa, de que la Ley es un plagio de la Ley de Navarra. ¿En qué quedamos? ¿Podemos fijarnos en otras leyes? ¿Podemos tener en cuenta legislación vigente, o no la podemos tener? ¿Podemos tener en cuenta y podemos valorar la experiencia de otras Comunidades Autónomas, o debemos obviar lo que hacen otras Comunidades Autónomas? Yo creo, señora Vallejo, que lo que hacen otras Comunidades Autónomas es digno, por lo menos, de fijarse y de valorarlo.

Yo desde luego no pretendo en ningún momento comparar la Comunidad Autónoma en la que vivo y la Comunidad Autónoma de la que soy, con ninguna otra Comunidad Autónoma. Soy miembro de un Partido regionalista, creo en el regionalismo, señora Vallejo, y creo y defiendo rotundamente el hecho diferencial y las singularidades del pueblo riojano al que pertenezco. Por lo tanto no pretendo plagiar, ni utilizar la legislación de otras Comunidades Autónomas sin más, porque haya que parecerse a nadie. En absoluto. Yo simplemente me apoyo en la experiencia de otras Comunidades Autónomas, que tienen legislación al respecto de la materia que nos estamos ocupando esta tarde.

Y lo decía el señor Prieto hace un momento. Valencia, Navarra, Madrid, Cataluña, Canarias, efectivamente son Comunidades Autónomas que, muchas de ellas, en nada se

parecen a nuestra Comunidad Autónoma. Y se lo decía anteriormente en mi anterior intervención. Lo único que han hecho esas Comunidades Autónomas ha sido legislar, dar una Ley marco respetando sus singularidades, pero fijándose y tomando como elemento de referencia la Ley de 1985, y tomando también como referencia las normativas comunitarias vigentes que lógicamente tienen que aplicar.

En nuestra Comunidad Autónoma lógicamente se hace exactamente lo mismo. Da la casualidad, señora Vallejo, de que todas estas Comunidades Autónomas que han legislado, lo que utilizan para gestionar es la creación de una empresa pública. Todas, salvo la primera Comunidad que legisló en esta materia, que fue Cataluña. Que lo hizo en el año 1981, que creó una llamada Junta de saneamiento que tenía exclusivamente carácter administrativo; y que sin embargo en una Ley posterior del 87, y en otra posterior del 88 que refundía las dos anteriores, la convirtió esa Junta de saneamiento en empresa pública, y ratificaba en la segunda Ley la creación de esa empresa pública.

Incluso ya Canarias -lógicamente y como le decía, ateniendo precisamente a esas singularidades de cada región-, creaba un Consejo regional del agua, y luego creaba Consejos insulares del agua, y los creaba lógicamente un Consejo insular en cada isla. ¿Por qué? Porque lógicamente atendía a unas peculiaridades que tiene la Comunidad Autónoma canaria, que obviamente La Rioja ni va a tener, ni espero que tenga en un futuro.

Yo comparto su criterio en cuanto a la Ley de Administración Institucional, y me ratifico absolutamente en lo que mi Grupo -y creo recordar que fui yo mismo quien intervino en aquel debate- manifestó en aquella ocasión. Es necesaria, efectivamente, la Ley de Administración Institucional. Y yo estoy seguro, señora Vallejo, que no va a haber que esperar a otro Gobierno, para ver esa Ley de Administración Institucional en

este Parlamento. La veremos, y yo estoy seguro que la veremos muy rápidamente.

Yo creo que yo también he utilizado argumentos, y he utilizado argumentos sólidos. Únicamente si en alguna de mis expresiones se ha sentido usted molesta, le ruego sinceramente que no las tenga en cuenta, señora Vallejo.

Me habla usted también, de que la imprecisión de la Ley les obliga a ustedes a presentar sesenta y una enmiendas. Si entramos en las enmiendas parciales, señora Vallejo, yo le tengo que decir, que bueno, que son muy dignas de tener en cuenta; que yo creo que muchas de ellas serán tenidas en cuenta, y serán valoradas por los Grupos Parlamentarios que respaldamos al Gobierno. Pero también le voy a decir una cosa. Sesenta y una enmiendas, y sólo once de esas sesenta y una enmiendas no son enmiendas gramaticales, no son enmiendas de estilo.

No hay grandes diferencias. Cincuenta enmiendas demuestran efectivamente, que saben ustedes muy bien poner los acentos y las comas donde hay que ponerlos, ¡lo cual es de agradecer! Lo cual es de agradecer. Y además es una ocasión también para recomendar a los miembros del Gobierno que, cuando se redacte una Ley, procuren guardar o procuren atender a todas las normas gramaticales, y cuiden el estilo literario que precisa una Ley; puesto que puede dar lugar, como lo hemos hablado en otras muchas ocasiones, a equivocaciones y a errores. Y lógicamente para interpretar correctamente una Ley, hace falta que ésta esté correctamente redactada.

Yo para finalizar, señora Vallejo, me da la impresión, de que las enmiendas que han presentado, las sesenta y una enmiendas que han presentado, pueden tener mucho rigor. Yo no se lo discuto. Y de hecho ya le digo previamente, que hay algunas que creo que pueden tener rigor. Pero sin embargo no comparto lo mismo, en lo que se refiere a la enmienda a la totalidad.

La enmienda a la totalidad me da la impresión, de -y hablando, volviendo otra vez a los niños de catón- que es como una especie de castigo que ustedes intentan aplicar al Gobierno. Que como se han dejado varios acentos, y las comas las ponen muy mal, y hay alguna palabra que se han confundido, pues miren, señores del Gobierno; me van a escribir ustedes la Ley cien veces, para ver si así se la aprenden. Ésa es la sensación que me da esa enmienda a la totalidad. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Señor Prieto Echegaray, turno de rectificación.

SR. PRIETO ECHEGARAY: Voy a ser muy breve, porque realmente creo que poco ha aportado usted en su intervención respecto a la que hizo anteriormente.

¡Mire! Hay una cuestión en la que ha incidido en distintas ocasiones, que es el tema del rigor científico; del rigor, de que ustedes las intervenciones las hacen con rigor. Permítame que lo ponga en duda. Y le voy a poner un caso muy claro. También ha hecho referencia -y me va a dar pie a que le explique lo del rigor-, al sistema de cálculo que se ha utilizado para establecer el canon. ¡Mire! A eso le vamos a unir que ustedes han presentado una enmienda rebajando el precio, bajándolo a ocho pesetas.

Pues, ¡mire! Vamos a hablar de rigor. ¿Sabe cuánto cuesta el mantenimiento -el mantenimiento ¿eh?, no la construcción- de la estación depuradora de Logroño?, ¿cuánto se prevé que puede costar al año? Del orden de 300.000.000 de pesetas. ¿Sabe cuánto se va a recaudar cuando entre plenamente en vigor el canon, que será el cuarto año después de la aprobación de la Ley? 600.000.000 de pesetas. ¿Me quiere explicar su rigor con lo de las ocho pesetas? ¿Eso es rigor? Eso no es rigor.

Lo que ocurre, es que ustedes prefieren una Ley que funcione por vía indirecta, por vía de presión fiscal indirecta. Eso es lo que ustedes prefieren, en el fondo ¡eso! Que se pague con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Que las transferencias de capital desde la Comunidad a la empresa, sean cuanto mayores mejor. ¡Eso es lo que ustedes prefieren! Porque no están por el justo reparto de las cargas que supone la depuración de las aguas. Justo reparto, cargando más a quien más contamina. Ustedes no están por eso. Y eso ni es justo, ni es riguroso. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Prieto.

Bien. Debatido el Proyecto de Ley... La enmienda a la totalidad...

SR. DE MARCOS HORNOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pide la palabra el Consejero de Medio Ambiente, señor De Marcos Hornos.

Tiene la palabra.

SR. DE MARCOS HORNOS: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, Señoría. Yo celebro que estemos de acuerdo en la necesidad de una Ley de Saneamiento. Lo que ocurre es que me da la impresión de que ustedes están de acuerdo con la Ley, siempre que la presenten ustedes. Parece que no quieren que tomemos iniciativas desde el Gobierno, y que les dejemos para acuosarnos después de que no gobernamos.

Ha dicho usted una serie de inexactitudes, que desde luego tienen bastante que ver con la justificación que pretenden hacer en los razonamientos que dan. Dicen que el texto es oscuro, incorrecto, incompleto, que deja a un futuro desarrollo reglamentario cuestiones de desarrollo sustantivo, y que tiene un afán puramente recaudatorio. ¡Mire!

Pues tengo que decirle que estoy desde luego en completo desacuerdo, pero se lo voy a razonar por qué creo que éste es un texto breve, conciso, correcto y sencillo.

La Ley dice claramente, claramente, cuáles son los objetivos que tiene. En su artículo primero, construcción de estaciones de depuración, colectores generales, gestión y explotación de esas estaciones de depuración y esos colectores generales, y el establecimiento de un régimen económico-financiero, para hacer frente a los gastos de instalación y a los gastos de mantenimiento y explotación.

Claro, entiendo que usted pueda entender, que la oscuridad va referida a que estamos hablando de aguas residuales, igual por eso está usted hablando de oscuridad; porque si no entiendo, por qué está usted diciendo que es oscura la Ley.

Ha estado usted aquí en otro punto hablando, de que tenemos un puro afán recaudatorio, y ha hecho referencia a una Disposición Adicional. ¡Mire! Ese punto solamente está en una Ley, de todas las que se han mentado aquí -bueno, de las que no se han mentado aquí-, y que pertenece precisamente a una Comunidad que gobiernan ustedes, en las Baleares. Y nos ha parecido correcto ponerlo, porque entendemos que si en el texto de la Ley, de esta Ley, de la que acaban de aprobar en Galicia, de la que aprobaron en Navarra hace cinco años, de la que aprobaron hace doce en Cataluña, de la que aprobaron hace otros doce en Madrid, de todos las Leyes, la que aprobaron el año pasado en la Comunidad Valenciana, se está hablando sobre todo de que el sujeto va a ser el consumidor, el consumo de agua, lo más correcto es que por lo tanto en el recibo de agua sea donde aparece. Le vamos a cargar a los municipios con una responsabilidad, y entendemos que puede ser una forma correcta de resarcirles por un trabajo que van a tener que llevar a cabo.

Pero es que además la Ley lo que pretende precisamente es, en un afán -siguiendo lo

que marca la propia Ley de Bases- de cooperación -estamos en una Comunidad uniprovincial- con los Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, lo que pretende precisamente es, cooperar con ellos. Porque, Señoría, la depuración de aguas residuales es una competencia municipal. Y la Ley de Bases es muy clarita en su artículo 25.2, letras f) y l), dice que el tratamiento de aguas residuales, es competencia municipal. Pero también dice la propia Ley, en sus artículos 31 y 36, que debemos de ayudar en las Comunidades uniprovinciales, porque recogemos competencias de la Diputación Provincial a los propios Ayuntamientos. Y la Ley lo que fija es sencillamente, que son los municipios los que deben de construir esas estaciones de depuración; aquéllos que quieran puesto que es su competencia, y no tenemos ningún deseo de invadir ninguna competencia municipal. Que sólo vamos a actuar cuando nos lo pidan por cooperación, y, cuando no puedan cumplir las directrices del Plan director, se actuará subsidiariamente.

Y me dice usted, que el Plan director que está sin definir. Pero, ¿cómo va a estar sin definir algo que todavía no está ni siquiera elaborándose? Lo que ocurre es, que si usted se ha leído la Ley con detenimiento -usted lo ha dicho aquí, yo me lo creo- habrá visto, habrá visto, que no va a ser la misma depuración en distintos tramos de río, y que el Plan lo que pretende es establecer un calendario de ámbito espacial, y de ámbito de tratamiento determinado en un punto. Éso es lo que va a pretender. Y por lo tanto tendremos además que hacer, porque tenemos que tener calidades diferentes en diferentes tramos de ríos, actuaciones diferentes.

Como usted bien ha dicho, ¿no estamos inventando nada? Todos los Planes directores que se han hecho en otros lugares de España, o que están en realización, han seguido el mismo camino que estamos planteando nosotros aquí. Por lo tanto, lo único que me sorprende es que sean ustedes el único Gru-

po de todos los Parlamentos que se han debatido leyes de este tipo, que han presentado una enmienda a la totalidad. Porque me da la impresión, de que ustedes no tienen un sentido o un deseo de colaborar. Yo creo que no tienen, ni deseos de oponerse. Más bien da la impresión, de que tienen deseos de derribar. ¡Lo que ocurre es que no pueden! Y eso es lo que parece que sienten, porque no se sujeta lo que ustedes están aquí diciendo.

Vuelvo a insistir en lo del afán recaudatorio. Se lo han dicho a usted... ¡Mire! Si calculamos un consumo de agua grande ¿eh?, grande, 300 litros habitante/día, 300 litros habitante/día; al final, el año 97, estaremos recaudando alrededor de 600.000.000 de pesetas en un proyecto, que solamente en construcción tendrá un costo de 7.000.000.000 de pesetas. Por esos números nos movemos. Más después, lo que supone el propio mantenimiento y explotación. ¿Dónde está el afán recaudatorio del que se nos acusa al Gobierno? En todo caso nos podrán acusar ustedes con este Proyecto de Ley, de que tenemos un gran deseo de cooperación, de ayuda, a resolver un problema capital en nuestra Comunidad Autónoma.

Porque, Señoría, el Gobierno cree, que efectivamente La Rioja es calidad. Y que si vendemos calidad tener unas aguas limpias es algo, que va a redundar precisamente en

consolidar esa imagen de marca que todo el mundo en el Gobierno desea, y los Grupos Parlamentarios que lo sustentan desean para nuestra Comunidad. Así que le rogaría, de verdad, que cuando ustedes vengan a defender una enmienda a la totalidad, la sustenten en algo que tenga más apoyo que lo que están aquí ustedes diciendo. Porque insisto en que me da la impresión, de que ustedes lo único que no les gusta es que el Gobierno presente leyes, que el Parlamento legisle; en definitiva, que La Rioja progrese y se asiente dentro de las Comunidades punteras de este país.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Terminado el debate de la enmienda a la totalidad, vamos a pasar a la votación de la misma.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 13 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda a la totalidad que acabamos de debatir.

Se levanta la sesión.

(Eran las diecinueve horas y quince minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

**HOJA
DE SUSCRIPCIÓN**

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Diario de Sesiones de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 6.000 Pts. Número suelto 200 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES	EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 "	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)